

D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

CERTIFICO: Que por Decreto 2023/01735 de 12 de julio, de la Alcaldía, se ha nombrado a D. Juan José Gámez Rueda, personal eventual del Ayuntamiento de Las Gábias, en los términos que se establecen a continuación:

"Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023, en su punto sexto, adoptó el acuerdo de establecer el siguiente puesto de trabajo para personal eventual:

"Asesor jurídico:

· Dedicación: 40%.

· Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales."

Resultando que se ha incoado el expediente administrativo necesario para el nombramiento del puesto de personal eventual Asesor jurídico (expediente 2023 12 23000254).

Considerando el artículo 104 y 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el artículo segundo, apartado c) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 6.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Resultando que consta en el expediente informe favorable de la Secretaría General, de fecha 12 de julio de 2023.

Considerando el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar a D. Juan José Gámez Rueda, DNI (...), personal eventual en el puesto de Asesor jurídico del Ayuntamiento de Las Gábias.

SEGUNDO. – Su jornada laboral, a tiempo parcial (40 % jornada), será de lunes a viernes, de 16 a 19 horas.



TERCERO. - Su retribución será de 25000 (veinticinco mil) euros brutos divididos en 14 pagas anuales, conforme al acuerdo sexto del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 6 de julio de 2023.

CUARTO. - El régimen de vacaciones, permisos y licencias será el establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias.

QUINTO. - Le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias, por lo que deberá comunicar, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, si incurriese en algún tipo de incompatibilidad para el desempeño del puesto eventual de Asesor jurídico.

El ejercicio posterior de cualquier actividad pública o privada estará sometido a la previa declaración de compatibilidad en los términos previsto en la normativa reguladora.

SEXTO. - Se cita a D. Juan José Gámez Rueda el día 12 de julio de 2023 para la firma del acta de incorporación efectiva.

SÉPTIMO. - Las funciones de su puesto de trabajo serán las estrictamente vinculadas a las funciones de confianza o asesoramiento especial de su puesto de trabajo, quedando vedada la realización de actividades administrativas o de carácter permanente vinculadas al normal funcionamiento del Ayuntamiento y sin que, en ningún caso, puedan suponer la motivación o fundamento de la adopción de acto administrativo alguno.

OCTAVO. - El cese de su puesto es libre y corresponde a la Alcaldesa. Cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa.

NOVENO. - Publíquese su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta efectos en el Portal de Transparencia, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº

La Alcaldesa

María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario

Francisco Javier Puerta Martí

